

**BASES DE LA PROMOCIÓN
“NAVIDAD 2025”
DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
DEL CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA 2**

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA 2 (en adelante CC GRAN PLAZA 2), con domicilio en la calle Los Químicos, nº 2, Urb. “El Tejar”, Majadahonda, Madrid, y provista de C.I.F. H-86455029, llevará a cabo una promoción desde el día 28 de noviembre de 2025 hasta el 6 de enero de 2026, exclusivo para usuarios mayores de 18 años residentes en España, en las condiciones que se detallan a continuación.

SEGUNDA.- OBJETIVO

El objetivo de esta promoción es premiar a nuestros clientes de CC GRAN PLAZA 2.

TERCERA.- PREMIOS

Los premios consistirán en 2 tarjetas regalo por valor de 150€ cada una, para gastar en los establecimientos de CC GRAN PLAZA 2.

Se obtendrán 2 ganadores, para cada una de las tarjetas regalo.

CC GRAN PLAZA 2, se reserva el derecho de sustituir los premios anteriormente detallados por otros de semejante valor y características, siempre que se deba a causa justificada.

CUARTA.- MECÁNICA Y SORTEO:

CC GRAN PLAZA 2 habilitará un formulario en la landing <https://navidadengranplaza2.com/> los participantes deberán ser mayores de 18 años y rellenar sus datos solicitados en dicho formulario para formar parte del sorteo del premio. El formulario de participación constará de los siguientes datos: nombre y apellidos, e-mail y teléfono de contacto.

Cada usuario dispone de una única participación durante la vigencia de la promoción.

El día 7 de enero de 2026, tendrá lugar el sorteo de las 2 tarjetas regalo para disfrutar en CC GRAN PLAZA 2, entre todos los usuarios registrados, resultarán 2 ganadores y 2 suplentes para cada ganador.

La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos, que garantiza la transparencia

del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Todos los usuarios mayores de edad residentes en España que rellenen el formulario de inscripción y acepten las condiciones de participación podrán formar parte del sorteo.

QUINTA.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIO.

Una vez conocidos los ganadores del sorteo de las 2 tarjetas regalo, CC GRAN PLAZA 2 se pondrá en contacto con ellos, a través de un correo electrónico o llamada telefónica.

CC GRAN PLAZA 2 tendrá el plazo de una semana para avisar a los ganadores, es decir, hasta el día 14 de enero de 2026. En caso de no conseguir localizarlos, que renunciasen a su premio o no cumpliesen con las condiciones descritas, CC GRAN PLAZA 2 tendría que pasar a los suplentes correspondientes para cada premio.

CC GRAN PLAZA 2 tendrá de plazo hasta el día 21 de enero de 2026 para contactar con el primer suplente de cada premio, mediante correo electrónico o llamada telefónica.

En caso de que no se lograra contactar con los ganadores ni los suplentes o que ninguno de ellos cumpliera con los requisitos de participación, los premios quedarían desierto.

Una vez contactados los ganadores, deberán facilitar sus datos y CC GRAN PLAZA 2 les citará en sus instalaciones para poder hacerle entrega de su tarjeta regalo.

Los premios tendrán que recogerlos los ganadores en el CC GRAN PLAZA 2 presentando el DNI o documento acreditativo de su identidad, previa cita con personal representante de CC GRAN PLAZA 2.

SEXTA.- CAMBIO DE PREMIOS

Los premios objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es.

SEPTIMA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DEL GANADOR/ES

Los ganadores de la presente promoción autorizan a CC GRAN PLAZA 2 para utilizar su nombre e imagen en el material publicitario vinculado con la presente promoción (incluido internet y redes sociales), sin derecho a contraprestación económica alguna.

OCTAVA.- FRAUDE

En el caso de que CC GRAN PLAZA 2 o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma, realizando alteraciones ilegales de su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, podrá de forma unilateral interrumpir su derecho a participar en la promoción. A este respecto es importante añadir que CC GRAN PLAZA 2 ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la promoción. Por tanto, CC GRAN PLAZA 2 se reserva el derecho de anular a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

NOVENA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente promoción los empleados de CC GRAN PLAZA 2, ni de ninguna de las empresas que intervienen en la misma, así como tampoco familiares (hasta el tercer grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas ni los menores de 18 años.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN

La participación en la promoción implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases. La falta de esta aceptación por parte del participante comportará la exclusión de su participación en la promoción.

DÉCIMO PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

CC GRAN PLAZA 2 no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción.

En ningún caso CC GRAN PLAZA 2 será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al ganador/es como consecuencia del premio entregado. Así como del uso y funcionamiento de los artículos aportados en concepto de premio.

DÉCIMO SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DEL CONCURSO

CC GRAN PLAZA 2 se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de esta, si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo exigieran.

DÉCIMO TERCERA.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

DÉCIMO CUARTA.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción.

DÉCIMO QUINTA.- TRATAMIENTO DE DATOS

El CC GRAN PLAZA 2 trata los datos de los participantes para la gestión de la presente Promoción, así como para mantener informados a los participantes sobre las actividades del Centro Comercial GRAN PLAZA 2

La base legítima para el tratamiento es el cumplimiento de la relación contractual para participar en la Promoción, así como el consentimiento otorgado para el envío de información relacionada con el Centro Comercial GRAN PLAZA 2, o en su caso, el interés legítimo. El CC GRAN PLAZA 2 mantendrá confidencialidad sobre los datos personales, comunicando estos, en caso necesario, a las autoridades en base al cumplimiento de sus obligaciones legales.

Los datos se mantendrán en los sistemas del El CC GRAN PLAZA 2, mientras el titular no se oponga al tratamiento de los mismos.

Los datos relativos a las imágenes de los participantes podrán ser publicados como ganadores o finalistas de la Promoción en los medios de comunicación del Centro Comercial, incluidas redes sociales y web, entre otros. Esta cesión de datos se entiende sin límite temporal ni territorial alguno.

El titular cuenta con los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad que podrá ejercitar por correo electrónico a la dirección datos@granplazados.com o por correo postal a: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC. GRAN PLAZA 2, Calle los Químicos, 2 – 28222, Majadahonda, Madrid, junto con copia de su DNI.

Para obtener más información sobre el tratamiento de los datos, puede acceder a la política de privacidad del Centro Comercial.

DÉCIMO SEXTA.- FISCALIDAD

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su Disposición Final Segunda punto 4; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil CC GRAN PLAZA 2 la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, CC GRAN PLAZA 2 practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo

caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DÉCIMO SÉPTIMA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Joaquín-Jesús Sánchez Cobaleda, con despacho en la calle Doctor Calero, nº 21, 28220, Majadahonda (Madrid) y estarán a la disposición de cualquier persona que desee consultarlas en el punto de atención al cliente y la página de CC GRAN PLAZA 2, en el periodo promocional anteriormente indicado.